

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**21028** MADRID.

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil número 4 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1º Que en el procedimiento número 273/2009, por auto de 19/05/09 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Infortelecom System Sociedad Limitada, con domicilio en la calle Gran Vía 49 7º derecha 28013 Madrid.

2º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la ley concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 ley concursal).

5º Que ha sido designado administrador concursal:

Al Economista Don José María Carrió Montiel con domicilio en la calle Santa Engracia 151 28003 Madrid. Teléfono 91.534.02.70.

6º Se hace constar expresamente que el mencionado edicto deberá permanecer expuesto por plazo de tres meses.

Madrid, 19 de mayo de 2009.- El Secretario Judicial.

ID: A090045569-1